



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 10 de febrero de 2000

Número 18

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 3 y 4

Ministerio de Medio Ambiente 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla
y León 15

Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 317

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. PABLO MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA cuyo último domicilio conocido fue en C/ Río Turia de Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado de Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 800/99, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en cuanta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: pago voluntario desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 17 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 318

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. DAVID ALONSO GONZÁLEZ cuyo último domicilio conocido fue en la c/ José Barbastre nº 7 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado de Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 736/99, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: pago voluntario desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 17 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 319

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. JAVIER DÍAZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Antón, nº 20 - 3º A de PARLA-Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 669/99, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila 17 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 349

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
ROSA Mª GONZALEZ FERNANDEZ	Pº DE SAN ROQUE, 13 (AVILA)	S-65/99	50.100
FONCONSI, S.L.	C/ SORIA, 10 (AVILA)	S-70/99	100.000
ALIVA GESTION, S.L.	CAMINO VALDERRIBAS , 64 (MADRID)	S-71/99	100.000
CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S.A.	C/ DUQUE DE ALBA, 6 (AVILA)	S-72/99	200.000
ALVARO DE LA CALLE FERNANDEZ	TRAVESIA DE LA TOLEDANA, 12 (AVILA)	S-77/99	50.100
ROSA Mª GONZALEZ FERNANDEZ	TRAVESIA DE LA TOLEDANA, 12 (AVILA)	S-101/99	50.100
CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S.A.	C/ DUQUE DE ALBA, 6 (AVILA)	S-102/99	80.000
ALIVA GESTION, S.L.	C/ CAMINO VALDERRIBAS, 64 (MADRID)	S-103/99	75.000
LUMAR SOC. COOP. AGROHORTOFRUTICOLA	GABRIEL ESPINOSA 12, MADRIGAL A. TORRES	S-104/99	100.000

GRUPO 2º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
LUIS GALLEGO ZAZO	PUERTO SERRANILLOS, 61.HERVENCAS (AVILA)	E-59/99	EXT.PREST.

GRUPO 3º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
ALVARO DE LA CALLE FERNANDEZ	TRAVESIA DE LA TOLEDANA, 12 (AVILA)	E-46/99	50.100
RUBEN HERNANDEZ CARRETERO	ALFONSO DE MONTALVO, 20 (AVILA)	E-47/99	50.100
SUPERMERC.GRASES CUATRO, S.L.	C/ DIARIO DE LA NACION, 15 (MADRID)	E-60/99	100.000

GRUPO 4º			
TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCION
AVIL N.H.B. S.L.	C/ SEGOVIA, 20 (AVILA)	E-45/99	500.100

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Iltma. Sra. Directora General de Ordenación de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Iltma. Sra. Directora General de Trabajo.

GRUPO 3º: Iltmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

GRUPO 4º: Iltmo. Sr. Director General de Ordenación de las Migraciones.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado:

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que éste le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPOS 3º Y 4º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 203

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del Peticionario: D. Javier Yraola Asín.
D.N.I.: 3.028.

Domicilio: C/ José Zorrilla nº 16, 05400 Candeleda (Ávila).

Destino del Aprovechamiento: Usos domésticos (excepto bebida).

Lugar o paraje: Los Verdugales (Parcela Nº 189, polígono Nº 35). El Raso-Candeleda (Ávila).

Caudal de agua solicitada: 300 m³/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Los Verdugales.

Término municipal en que radica la toma: El Raso-Candeleda (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/ 1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de

Candeleda (Ávila), a fin de que el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10. 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Refª 033132/99.

Toledo, 17 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio de Zona, *José M.ª Minguela Velasco*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 421

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE

Por el Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), ha sido solicitada la Ocupación de terrenos (0,0944 Ha.),

en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", durante un período de 10 años, con destino a la Instalación de un colector subterráneo de aguas residuales.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 25 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 353

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil, ha acordado enajenar cinco parcelas urbanas, sitas en calle Prado Verde, números 26, 28, 30, 32 y 34, con una superficie de 450 m², cada una, resultantes de división y parcelación de finca matriz propiedad de este Ayuntamiento, escrituradas e inscritas en el Registro de la Propiedad como fincas independientes y calificadas como bienes de propios.

El expediente se expone al público para su examen y presentación de las reclamaciones pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) OFICINA DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento.

b) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

c) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Las Berlanas, a 31 de enero de 2000.
El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

- ooo -

Número 354

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2000, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de pastos Monte de U.P. nº 39 y 40, Lote 1º, Año 2000, propiedad municipal, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL MONTE Nº 39 Y 40

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000.

1.º-OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, los aprovechamientos de pastos del Monte Nº 39 y 40, Lote 1º, Año-2000, superficie 204 Has., Valor tasación base: 155.560 pesetas, Valor tasación índice: 311.120 pesetas.

2.º-FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3.º-FIANZA DEFINITIVA: 6% del valor alcanzado en la subasta.

4.º-PERÍODO DE ARRENDAMIENTO: Serán arrendados por un período de un año natural, que comprende todo el año 2000.

5.º-CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

6.º-SISTEMA DE SUBASTA: Será por el procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

7.º-CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 16 de febrero de 2000, a las 21,30 horas.

8.º-MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9.º-SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos ocho días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10.º-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

11.º-FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

12.º-PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato el 50% y el otro 50% para el día 30 de junio de 2000.

13.º-INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

14.º-GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

15.º-LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio

Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL)), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo, a 26 de enero de 2000.
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- oOo -

Número 355

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

El próximo día 18 de febrero de 2000, a las veintiuna horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la Subasta Pública para los aprovechamientos maderables del monte de U.P. Nº 40 Lote 1, Año-2000, de los propios municipales que a continuación se detallan:

-Número de pies: 590.

-Volúmen: 245 m3/con corteza.

-Valor tasación base: 609.315 Ptas.

-Valor tasación índice: 761.644 Ptas.

PLIEGOS: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la Subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

FIANZA: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en la Subasta.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Si esta primera quedara desierta, se celebrará la SEGUNDA una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo

del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

LICITACIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las veintiuna horas, de celebración de la Subasta, en sobre cerrado, a cuyas licitaciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañarán a la proposición, poder bastantado.

En todo lo que no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del Anuncio de Subasta, así como los gastos de presupuesto de indemnizaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con N.I.F. y domicilio en, provincia de, enterado del Anuncio de Subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, de fecha, de de 2000, en nombre propio o en representación de, con domicilio en y N.I.F., y conociendo el Pliego de Condiciones que han de regir la Subasta de Maderas del Monte Público Nº 40 Lote 1º, de San Vicente de Arévalo, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece la cantidad de pesetas.

En San Vicente de Arévalo, a de de 2000.
El Licitador,

DECLARACIÓN JURADA, que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los Artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Vicente de Arévalo, a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 360

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 20 de enero de 2000, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ochos días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Mediana de Voltoya a 24 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 361

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 20 de enero de 2000, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Berrocalejo de Aragona a 24 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 362

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda sita en la C/ Daniel Grañeda de esta localidad, por lo que se expone al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Vivienda de propiedad municipal.

Fianza: Los licitadores que concurran deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

San Juan de la Encinilla, a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 364

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas, a 25 de enero de 2000.

El Alcalde, *Manuel Enrique Galán del Pozo*.

- ooo -

Número 363

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12/01/2000, acordó aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de Créditos 1/99.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran resultar interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará a automáticamente a definitivo.

San Juan de la Encinilla a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Félix Muñoz*.

- ooo -

Número 365

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL APROVECHAMIENTO DE LOTE DE MADERA 1/2000, y 2/2000.

PRIMERA.- OBJETO: La enajenación mediante subasta pública de lotes de pinos. **ESPECIE:** Pinus Sylvestris.

LOCALIZACIÓN: Monte 43.

TIPO DE CORTA: lote 1/2000 Ordinaria Plan Anual. Lote 2/2000 Forzoso Secos.

LOTE 1/00: De 147 pies, con 207 m³ y valor de tasación base de 4.140.000 pesetas (20.000 ptas/m³), y valor índice de 5.175.000 pesetas.

LOTE 2/00: De 62 pies, con 54,87 m³ y valor de tasación base de 274.250 pesetas (5.000 ptas/m³) y valor índice de 342.938 pesetas.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN: El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS: Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

CUARTA.- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Hasta el 31 de diciembre de 2000. La época de corta será todo el año.

QUINTA.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 15% del precio de adjudicación correspondiente, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia del aprovechamiento.

El 85% restante al que se sumará el I.V.A. de Compensación por Explotación Forestal sobre el total del precio de adjudicación y los gastos derivados del presente aprovechamiento a la firma del contrato.

PAGO SIN APLAZAMIENTO: Por ingreso del total al Ayuntamiento en metálico o por transferencia.

No se admitirá la corta en tanto no se haya abonado el total del precio de adjudicación.

SEXTA.- MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Con revisión de cubicación.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: Provisional del 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/1986 de 18 de abril, la exposición del pliego de condiciones y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego

durante los ocho días hábiles siguientes a la exposición del anuncio.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 15,00, y se admitirán durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. . A las 12:00 horas del lunes siguiente a aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de plicas.

Formalidades:- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta del lote de madera 1/2000, o 2/2000.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

SOBRE B, denominado de documentos con la siguiente inscripción: Documentación administrativa para la subasta del lote de madera 1/2000, o 2/2000 y conteniendo:

- Documento acreditativo de la personalidad del licitador, admitiéndose copia del D.N.I..
- Documento que acredite el depósito de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse el licitador o quien le represente incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de las previstas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Documento de calificación empresarial o en su defecto documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica.

Calificación de la documentación administrativa.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. La falta de alguno de estos documentos no será óbice para que la mesa de contratación si lo estima conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre que la deficiencia sea subsanable.

Apertura de proposiciones.- La mesa de contratación en acto público a las 12 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la mesa, procederá a la apertura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Corporación.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del aprovechamiento, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas y aporte los documentos siguientes:

- N° de identificación fiscal.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2.529/86 de 5 de diciembre.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma así como la afiliación e ingreso de las cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

UNDÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

DOUDÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

DECIMOTERCERA.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el I.V.A. de compensación por explotación forestal sobre el importe total del valor de adjudicación definitiva del lote.

DECIMOCUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO:

En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ANEXO FINAL: Modelo de proposición.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Particulares fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de dos mil.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN

Dmayor de edad, con domicilio en C/ de con D.N.I. nº enterado de la enajenación de madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote de pies, con m3, acepta aquéllos y se compromete en nombre propio o en representación de a la adquisición del citado lote en la cantidad de (letra) (número). ptas.

Fecha y firma del licitador.

Hoyocasero a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 366

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 20 de enero de 2000, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta

de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Ojos Albos a 24 de enero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 367

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 18 de octubre de 1999, ha acordado con carácter provisional, la modificación del artículo 7 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Tránsito de ganado por las Vías públicas o terrenos de Dominio Público Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de 30 días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. A fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bularros a 18 de enero de 2000.
La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 368

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

LOTE 1/2000 DE MADERAS M.U.P. Nº 3

Anuncio público de subasta urgente forzoso (plagas) conforme a los arts. 72, 83 a 86 y concordantes

de la Ley 13/95, al Pliego Económico Administrativo Municipal de 3/2/92 y de 20/9/99 y de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 21/12/99.

Lote 1/2000 en Rodales 31, 32, 35, 36 de 253 pies previamente apeados en blanco con 256 m3 a 6.000 Ptas./m3. Valor Tasación Base de 1.536.000 Ptas. y Valor Índice de 1.920.000 Ptas.

Aprovechamiento extraordinario forzoso por plagas y corta de mejora. Lotes con revisión de cubicación. Garantía de aval bancario por el 85% del total del valor de la adjudicación, si procede y en cualquier caso fianza definitiva del 4% sobre dicho valor. Pago del citado 85% en metálico, talón o pagaré, siendo los gastos de tasas y fondo de mejoras por cuenta del adjudicatario.

Cuatro días hábiles para alegaciones a los pliegos y trece días naturales para la presentación de plicas en día hábil, no sábado.

Las aperturas de plicas se efectuarán a continuación de su presentación. Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en las Oficinas Municipales.

Arenas de San Pedro, 26 de enero de 2000.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 382

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Municipal del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila, don Ángel Luis Alonso Muñoz, se ha solicitado licencia para retejado y acondicionamiento del inmueble ubicado en el Camino de los Molinos, Monte de U.P. nº 47, en este término municipal, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

Sotalbo, 21 de enero de 2000.
El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

- ooo -

Número 385

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se comunica a los señores ganaderos, que se encuentra expuesto al público, en las oficinas muni-

ciales, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el B.O. de la Provincia, el PADRÓN DE APROVECHAMIENTO VECINAL DE PASTOS de la Campaña 1999, para que pueda ser examinado por los interesados, admitiéndose durante dicho plazo, reclamaciones por errores aritméticos y de copia.

Peguerinos, a 21 de enero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 487

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2000, el pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que han de regir la subasta pública para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal, bajo izquierda señalada con el nº 18, situada en la planta baja de la casa en la calle San Marcos nº 5 (hoy nº 11), de esta localidad de El Hornillo, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato del siguiente bien de propiedad municipal: la enajenación mediante subasta del siguiente bien Finca urbana. Vivienda bajo izquierda señalada con el nº 18, situada en la planta baja de la casa en la calle San Marcos nº 5 (hoy nº 11), cuyas características, linderos y superficies se encuentran en el expediente.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Ptas. (4.150.000 Ptas.), y podrá ser mejorada al alza.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de El Hornillo en la entidad Caja Duero, Código Cuenta Cliente: 2104-0312-78-1100010167, sucursal de El Hornillo.

DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

En base al artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el arrendatario tendrá derecho a la adquisición preferente sobre la misma, en las condiciones previstas en la citada Ley, cualquiera que fuera el estado de la situación arrendaticia a la que se hace referencia en esta cláusula:

GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de El Hornillo, una fianza provisional por importe de 2% del precio de tasación de la vivienda (83.000 Ptas.).

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: **Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal situada en la calle San Marcos nº 11 bajo, de esta localidad.** Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará **Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y justificante de la garantía depositada**, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y nº de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

- Los documentos que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B) se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio código postal, documento nacional de identidad nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la vivienda propiedad de el Ayuntamiento de El Hornillo, situada en la C/ San Marcos, nº 11, bajo, descrita en el pliego de condiciones bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante meses, y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

a) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Hornillo a las trece treinta horas

del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

CARGAS Y GRAVÁMENES

Se hace constar expresamente que la vivienda objeto de este expediente se encuentra actualmente en régimen de alquiler.

En El Hornillo a 3 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

- ooo -

Número 488

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2000, el pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que han de regir la subasta pública para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal Finca urbana nº 5, casa situada en la calle San José Obrero nº 10, de esta localidad de El Hornillo, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato del siguiente bien de propiedad municipal: la enajenación mediante subasta del siguiente bien. Finca urbana. Vivienda urbana nº 5, casa situada en la calle San José Obrero nº 10, cuyas características, linderos y superficies se encuentran en el expediente.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Ptas. (3.875.000 Ptas.), y podrá ser mejorada al alza.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de El Hornillo en la entidad Caja Duero, Código Cuenta Cliente: 2104-0312-78-1100010167, sucursal de El Hornillo.

DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

En base al artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el arrendatario tendrá derecho a la adquisición preferente sobre la misma, cualquiera que fuera el estado de la situación arrendaticia a la que se hace referencia en esta cláusula:

GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de El Hornillo, una fianza provisional por importe de 2% del precio de tasación de la vivienda (77.500 Ptas.).

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: **Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal situada en la calle San José Obrero nº 10, de esta localidad.** Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará **Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y justificante de la garantía depositada**, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

- Los documentos que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

El sobre B) se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, código postal, documento nacional de identidad nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la vivienda propiedad de el Ayuntamiento de El Hornillo, situada en la C/ San José Obrero nº 10, descrita en el pliego de condiciones bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante meses, y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, finalice el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Hornillo a las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

CARGAS Y GRAVAMENES

Se hace constar expresamente que la vivienda objeto de este expediente se encuentra actualmente en régimen de alquiler.

El Hornillo a 3 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 473

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Burgos

ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/01/2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Avila.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Adanero	Sustituto	Mª Antonia Torrecilla Villaverde
Blasconuño de Matababras	Titular	Jesús González Navas
Blasconuño de Matababras	Sustituto	Victoriana Gómez Rodríguez
Cardeñosa	Titular	Florentino Sáez Hidalgo
Hoyorredondo	Sustituto	Mónica Sánchez-Migallón López
Hurtumpascual	Sustituto	Donaciano Abad Nieto
Martiherrero	Titular	Antonio de la Hera Núñez
Muñico	Sustituto	Ana Belén Díaz Gutiérrez
Narros del Puerto	Sustituto	Mª Yolanda Jiménez Meléndez
Nava de Arévalo	Sustituto	Rafael Vicente Avila
Navas del Marqués, Las	Sustituto	Petronilo Soriano Barbero
Navatalgordo	Titular	Julia Rollón González
Navatalgordo	Sustituto	Paula Fernández Abejón
Peguerinos	Titular	Mª Elisa Benito Aparicio
Piedralaves	Sustituto	Miguel Angel Ulloa García
Solosancho	Titular	Félix Martín Jiménez
Villafior	Sustituto	Asunción Begoña Alonso Gómez
Zapardiel de la Cañada	Titular	Domingo Jiménez Sánchez

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 14 de enero de 2000.

La Secretaria de Gobierno, *Mª del Rosario de Sebastián Carazo*.

- ooo -

Número 309

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan de la Cruz Mayo Garcinuño, Secretario del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 144/1999 se ha acordado citar a: D. Eusebio de Juana Sierra, a fin de que el próximo día 6 de abril de 2000 a las 10,00 horas, asista en la **Sala de Vistas de este Juzgado** a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado; seguido por lesiones; en calidad de denunciado:

Se les hace saber a las partes que deberán comparecer al acto de Juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrán acudir asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLES a las partes y testigos que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se les hace saber a los presuntos culpables que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. Eusebio de Juana Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial

de Avila, expido el presente en Arenas de San Pedro a 24 de enero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 332

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan de la Cruz Mayo Garcinuño, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 132/1999 se ha acordado citar a: D. Luis Díaz Fernández para que comparezca el próximo día 30 de marzo de 2000 a las 11,30 horas en la sede de este Juzgado sito en la calle Plaza Condestable Dávalos s/n, en calidad de denunciado por una falta de Realización de Actividades sin Seguro obligatorio (art. 636 del Código Penal).

De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime portuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el Juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Puede acudir al Juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y **muy especialmente con el certificado del seguro obligatorio del vehículo matrícula TO-9947-E y documento acreditativo de su vigencia.**

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. Luis Díaz Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arenas de San Pedro a 25 de enero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 331

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 321/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Mª del Carmen Suárez Martín, Dª Fermina Vaca González contra la empresa AVIL NHB, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Avila a 3 de enero de 2000. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Avila y su provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, Dª Mª Carmen Suárez Martín y Dª Fermina Vaca González, que comparecen asistidas por el Letrado D. Angel Carrera, y la otra como demandada, AVILL N.H.B., S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, Dª Mª Carmen Suárez Martín y Dª Fermina Vaca González, contra la parte demandada, AVIL N.H.B., S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las cantidades de 586.135 Ptas., a la primera y 746.589 Ptas. a la segunda; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada "Depósitos y Consignaciones", nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de **notificación en legal forma** a AVIL NHB, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Avila a 26 de enero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.